

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

2345

REF. : CONTRATA A PROVEEDOR QUE INDICA  
PARA ADQUIRIR FOTOCOPIAS  
DIRECCION REGIONAL

VIÑA DEL MAR,

06 JUN. 2012

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.407 Ley de presupuesto del sector público para el año 2010; Decreto Supremo Nº 150, de 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones Nº 015/135 de 15 de julio de 2009, Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000 y 015/172 de 20 agosto de 2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, Sub Directora Técnica informa la necesidad de comprar Fotocopias para la dirección regional en los periodos de abril y mayo, para lo cual es necesario Comprar 32.432 Fotocopia destinado a las necesidades de la dirección regional.

2.- Que, este servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercadopúblico.

3.- Que, atendiendo que el gasto es superior de 3 UTM e inferior a 10 UTM, se realizaron tres cotizaciones para la adquisición de dicho servicio, siendo el proveedor registrado en el Portal Chileproveedores, **HUGO DIAZ Y CIA LTDA.**, cuyo valor total asciende a \$347.346 (Trescientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido, el que incluye la confección de 32.432 Fotocopias.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 0473 del 30.03.2005, artículo 52º, es que procede autorizar al procedimiento de adquisición a través del trato directo, mediante la dictación de una Resolución emitida de la autoridad competente.

5.- Que, además se realizaron cotizaciones a **CANON CHILE S.A. Y OVERSOFT LTDA**

6.- Que, la Subdirección Financiera, ha determinado comprar las fotocopias con el proveedor adjudicado.

**RESUELVO:**

1.- Contrátese a **HUGO DIAZ Y CIA LTDA.**, RUT. Nº 83.765.900-0, con domicilio en 5 norte nº 835, Comuna de Viña del Mar, para la adquisición de los servicios que se indican:

Articulos	Cantidad	Valor unitario Neto	Valor total
Fotocopias	32.432	\$8,99.-	291.888.-
		Total Neto	291.888.-
		I.V.A.	55.458.-
		Total IVA Incluido	347.346.-

2.- Páguese a **DIAZ Y CIA LTDA.**, cuyo valor total asciende a \$347.346 (Trescientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido, por la compra de las fotocopias y entrega de las facturas correspondientes por parte del proveedor.

3.- La Unidad de Adquisiciones confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal MercadoPúblico.cl.

4.- Autorícese e Impútese el gasto que genere el presente contrato al Subtitulo 22; Ítem 07; Asignación 002; Sub. Asignación 000; rubro 0 (Servicios de impresión), del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva.

  
**EVELYN MANSILLA MUÑOZ**  
Directora Regional  
JUNJI Valparaíso

  
EMM/DML/JCBO/JRDLF/jrdlf.

**DISTRIBUCION:**

- Sub Departamento de Recursos Financieros (2).
- Unidad Adquisiciones.
- Unidad Jurídica (1).
- Partes (originales).